**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-020/2020**

**DEL 30 DE ENERO DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de enero de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-020/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE CON EXCUSA: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

## MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO AL CIERRE DEL AÑO 2019

## INFORME FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019

## INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

1. **SOLICITUD DEL INGENIERO FRANCISCO GALO BONILLA DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO LINDA VISTA**
2. **SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO**
3. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”**
4. **INFORME DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, 2019**
5. **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL FSV, 2019**
6. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2020 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”**
7. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-019/2020 del 29 de enero de 2020, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 28 solicitudes de crédito por un monto de $628,326.25, según consta en el Acta N° 020 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE DICIEMBRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, se obtienen ingresos de operación por $119.98 millones; egresos de operación por $84.45 millones y un excedente de $35.52 millones. La cartera hipotecaria quedó constituida por 95,580 préstamos con $979.96 millones en adeudos. El otorgamiento de créditos acumula 6,366 créditos por $115.83 millones. La comercialización de activos extraordinarios registra en el período informado 688 inmuebles por $7.25 millones, que comprenden 640 ventas al crédito por $6.70 millones y 48 ventas al contado por $0.55 millones. La devolución de cotizaciones acumula 15,180 casos atendidos por $7.76 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 2,532 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.72 millones. Del total de la cartera hipotecaria se registran 95,580 hipotecas vigentes, de las cuales únicamente un 1.1% (1,094 hipotecas) se encuentran en su período normal de inscripción y el restante 98.9% (94,486 hipotecas) se encuentran inscritas a favor del Fondo. En el período informado han sido inscritas 5,988 hipotecas. La disponibilidad registra $86.60 millones, que no incluyen $4.06 millones del Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad financiera al mes de diciembre 2019.

## V) INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO AL CIERRE DEL AÑO 2019. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero - Diciembre de 2019 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2019. Explicó que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-159/2016, del 11 de diciembre de 2018, que indica: “Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados. Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2019.” La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2019, Informe de Evaluación de Objetivos Institucionales y Solicitudes de Modificación de Metas PAO 2019.

## Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos, de conformidad a lo expuesto. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a diciembre de 2019.
2. Autorizar los ajustes al PAO 2020, conforme lo presentado.
3. Ratificar en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VI) INFORME FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, comparados con el mismo período del ejercicio de 2018, agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a marzo de 2018 y el Análisis de Flujo de Caja proyectado con lo real. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes en los Estados Financieros que se presentan \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el Informe Financiero al 31 de diciembre de 2019 que incluye:

* Estados Financieros comparativos diciembre 2019 respecto a diciembre 2018.
* Flujo de Caja comparado con lo proyectado 2019.
* Ejecución Presupuestaria a diciembre 2019.
* Ejecución Presupuestaria de Egresos seleccionados a diciembre 2018 – diciembre 2019.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

## VII) LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Informe sobre la liquidación de presupuesto de ingresos y egresos 2019. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas,

## Junta Directiva, luego de conocido el informe sobre la liquidación de presupuesto de ingresos y egresos 2019, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por conocida la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2019, por un superávit de US$2.033,600.20
2. Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores el presente informe.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de diciembre de 2019. Invitó para ello al Licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suarez, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Valdivieso Suárez indicó como antecedentes, que en el año 2005 la Corte de Cuentas de la Republica informó al FSV sobre el resultado del Examen Especial realizado a los Procedimientos en el Campo de Inscripción de Garantías Hipotecarias ya que existía gran cantidad de instrumentos pendientes de inscripción desde 1982 a 2004. Por tanto, se recomendó al Presidente del FSV para que la Gerencia Legal y los departamentos de Escrituración y Registro de Documentos procedieran a la inscripción de las Hipotecas y otros instrumentos no registrados en el CNR. La demora en la inscripción se debía a la complejidad de diversas observaciones registrales entre las cuales se encontraban: presentaciones anteriores de particulares; gravámenes a favor de personas naturales; gravámenes a favor de financieras ya liquidadas; error en los antecedentes registrales; errores en los testimonios, entre otros. Así, atendiendo recomendación de la Corte de Cuentas, se procedió a la elaboración del “Plan de Acción para la Inscripción de Hipotecas” y otros instrumentos, aprobado por acuerdo de Junta Directiva en la sesión N° JD-36/2005 del 13 de mayo de 2005, iniciando dicho Plan con la cantidad de 3,137 instrumentos pendientes de inscribir; de éstos a la fecha aún se encuentran en proceso 18 casos. Indicó que la Superintendencia del Sistema Financiero, recomendó constituir Reserva hasta por $2,000,556.23 y actualizarla por lo menos una vez al año a partir de su constitución, en tal sentido, por medio del Punto VI) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-45/2006 del 28 de abril de 2006 fue autorizada esta reserva para 322 casos. No obstante, para contar con datos consistentes cada caso se ajustó al monto otorgado, quedando por una reserva de $1,185,264.65. Se indicó, que de un total de 81,368 hipotecas, están inscritas 86,646 y pendientes de inscribir al 31 de diciembre de 2019, un total de 395, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 7 hipotecas, al período 1982 – 1999; 3 del año 2018; 1,085 del año 2019. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. También se informó que las 9 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, son de difícil inscripción, y se adjunta el detalle de su situación actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suarez, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos al 31 de diciembre de 2019.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DEL INGENIERO FRANCISCO GALO BONILLA DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO LINDA VISTA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por el Ingeniero Francisco Galo Bonilla,de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto Linda Vista. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Antes de proceder a otorgar el crédito las viviendas deberá de estar completamente terminadas, habilitadas por la alcaldía y recibido por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para el proyecto RESIDENCIAL LINDA VISTA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Proyecto ubicado sobre la Segunda avenida sur, contiguo a unidad de salud, San Antonio del Monte, Sonsonate, propiedad del INGENIERO FRANCISCO GALO BONILLA, con el precios de venta entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV desde el **98%** para las viviendas con precios de venta hasta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el **90%** para las viviendas entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según el cuadro de valores presentado por el constructor, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito las viviendas deberá de estar completamente terminadas, habilitadas por la alcaldía y recibido por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. “Control Físico de los Bienes de Larga Duración”. También en elREGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 “Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV”. Igualmente en elINSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES(2 de mayo de 2019)**.** 7. Salida, traslado, baja o descargo de bienes muebles e intangibles. c) Baja o descargo. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Señaló que, tomando en cuenta que ya no sirven, ni son necesarios para su funcionamiento, se presenta listado de descargo de bienes que se requiere dar de baja (equipos informáticos, sillas, oasis y otros) entregados por las distintas Unidades de la Institución. Se considera necesario este descargo, dado que estos bienes ya no son de utilidad para el FSV y están utilizando espacio en el parqueo del edificio de Usos Múltiples del FSV. Se identificaron 24 bienes contables y 290 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos en desuso e inservibles del Almacén, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución; autorizar la donación de los bienes cuya condición es regular o mala a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe del Gerente Administrativo sobre el estado de: 314 bienes (equipos informáticos, sillas, oasis, Microondas y otros).
2. Autorizar el descargo de 24 bienes (equipos informáticos, Archivo Persianas, Aires Acondicionados y otros), de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición o compra por $278,170.93 dólares y valor actual o residual de $ 29,150.26 dólares; Además los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición o compra de $26,940.78 dólares y valor actual de $0.00 Dólares ya que estos se llevó en la compra al gasto y solo se lleva el control de los bienes en el sistema de activo fijo; En base a lo anterior esta autorización tiene el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
3. Autorizar la donación de los 314 bienes a Instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino.
4. Autorizar que se conforme la Comisión para los bienes (equipos informáticos, electrodomésticos y otros) a donar la que debe estar integrada así:

Gerente Administrativo, o quien éste designe,

Gerente de Finanzas, o quien éste designe,

Jefe Area RR LL (Coordinador).

Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.

1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN** **N° FSV-035/2020** **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-035/2020 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”. Para su presentación invitó al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Brizuela que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para vehículos automotores propiedad de la Institución.

Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-035/2020 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES. Declaratoria de Reserva N° JD/2020/04.**

**XII) INFORME DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el INFORME DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe comprende los siguientes aspectos: Reporte de Operaciones reguladas, Reporte de Operaciones Sospechosas, Respuestas de Oficios de Información, Reportes de Actividad de Empleados, Monitoreo de Transacciones, Cumplimiento Regulatorio/normativo, Gestión de Alertas y Capacitaciones.

y sobre el punto de capacitación señaló que, dando seguimiento al Plan de Capacitación e Inducción del Personal del año 2019, se señaló que se realizaron 39 capacitaciones, detallando los temas y el número de eventos realizados, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Tener por conocido el Informe de la Gestión de Riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, correspondiente al año 2019.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL FSV A DICIEMBRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Informe de revisión del seguimiento al plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el programa de capacitación al personal del FSV, a diciembre de 2019.Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento,

Luego de la presentación, se solicita dar por recibido el informe. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación al Personal del FSV, a diciembre de 2019.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2020 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2020 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”. Para efectuar la presentación invitó al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, Jefe del Área de Seguros y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Brizuela que según el Punto IV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-230/2019 del 18 de diciembre de 2019, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, como solicitante del servicio requerido; Lic. Orlando Alexander Menjívar Arana, Sub-Contador, como Analista Financiero; Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, Jefe del Área de Seguros y Lic. Rogelio Castro Reyes, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, ambos como expertos en la materia de que se trata el servicio requerido: y Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnica UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnica Especialista Jurídico UTL, y Licda. Flor Elizabeth Hernández Rivera, Técnica Especialista Jurídico UTL, ambas en calidad de Asesoras Legales de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Licitación Pública No. FSV-03/2020 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”. El anuncio para la venta de Bases se publicó en dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y Diario El Mundo y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día ocho de enero de dos mil veinte, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación, los días nueve, diez y trece de enero de dos mil veinte. **Obteniendo únicamente bases directamente del sitio electrónico** las siguientes Sociedades: 1) SISA, Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas; 2) Scotia Seguros, S.A.; 3) Seguros e Inversiones, S.A.; 4) La Central de Seguros y Fianzas, S.A.; 5) Fedecrédito Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas; 6) Seguros Fedecredito, Sociedad Anónima; 7) Mapfre Seguros El Salvador, y 8) Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., **Presentando Ofertas** el día veintiocho de enero de dos mil veinte, las siguientes Sociedades: 1) Mapfre Seguros El Salvador, S.A. y 2) Seguros Fedecrédito, S.A.. La Comisión de Evaluación de Ofertas efectuó revisión de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los ofertantes, verificando que las mismas son aceptables, ya que se presentaron de acuerdo a lo requerido. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a verificar la presentación de las ofertas técnicas y ofertas económicas por las Sociedades siguientes: 1) Mapfre Seguros El Salvador, S.A. y 2) Seguros Fedecredito, S.A., por lo que después de constatar que los montos ofertados por dichas Sociedades son superiores a la disponibilidad presupuestaria, verificada conforme al Artículo 10, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (LACAP), y tomando en cuenta lo consignado en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (LACAP), en cuanto al Interés Público, el Principio de Racionalidad del Gasto Público consignado en el artículo 3, literal i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (RELACAP), que se refiere a utilizar eficientemente los recursos en las adquisiciones y contrataciones de las obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las instituciones, en armonía con lo establecido en el Artículo 228, inciso primero, de la Constitución de la República, y por economía procesal, esta Comisión de evaluación de Ofertas por lo anteriormente expuesto no evalúa técnicamente las ofertas presentadas, ya que los montos ofertados, superan la asignación presupuestaria destinada para el pago de este proceso. En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas procede a RECOMENDAR a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, DEJAR SIN EFECTO la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2020 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”, tomando en cuenta lo consignado en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en cuanto al Interés Público, el Principio de Racionalidad del Gasto Público consignado en el Artículo 3, literal i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), en armonía con lo establecido en el inciso primero del Artículo 228 de la Constitución de la República y por economía procesal tanto para los ofertantes como para el FSV. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, Jefe del Área de Seguros y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. DEJAR SIN EFECTOlaLICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2020 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”**.**
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto **XI. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***